

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ENVIAR ENRIQUE SUAREZ SUAREZ S.A. DEL SECTOR GUAYASO-AL-CANTÓN SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES. La compañía ENVIAR ENRIQUE SUAREZ SUAREZ S.A. constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2011, aprobada mediante Resolución No. S.C.I.D.C.B.11020123 el 23 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 2011.

2.- DEL EMBARGO Y APLICACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ENVIAR ENRIQUE SUAREZ SUAREZ S.A. del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma del estatuto, otorgada el 14 de abril de 2014, ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, ha sido embargada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. S.C.I.D.C.B.14040134 otorgada el 21 de abril de 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. S.C.I.D.C.B.14040134 otorgada el 21 de abril de 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ENVIAR ENRIQUE SUAREZ SUAREZ S.A. del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por sus días consecutivos, para efectos de oposición de terceros a partir del día 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como más presto a su inscripción.

4.- ANEXO PARA OPOSICIÓN. Se para en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENVIAR ENRIQUE SUAREZ SUAREZ S.A. del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena a fin de que quienes se opongan al cambio o concurren a tal inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del Cuadrante principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de esta escritura y, además, porque el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición aplicará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y presentación respectiva. En el caso de no existir oposición o de no ser realizada de la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la jurisdicción del Cantón Santa Elena, y podrá establecer sucursales y sucursales en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías y previa resolución de la Junta General de Accionistas". Guayaquil, 24 de abril de 2014.

AL VÍCTOR ANCHUTERA PLAZAS
INDEPENDIENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

14-15-16 Ago. 2014

expreso

DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación:
22.109

Sábado, 16 de agosto de 2014 Año 42 Número 15012 PVP. 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expresso.ec twitter: @expresoe Ejemplar: 06578

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SANTA ELISA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SOLUDAC-01110001123 el 25 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 2011.

2.- DESECCIÓN Y APLICACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. del cantón Guayaquil al cantón Santa Elisa y reforma del estatuto, otorgada el 14 de abril de 2014, ante el Notario Santa Elisa, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-V-INC-INV-002-14-000494 el 24 JUL 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-V-INC-INV-002-14-000494 el 24 JUL 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. del cantón Guayaquil al cantón Santa Elisa, y reformó el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por los efectos consiguientes, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- ÚNICO PUNTO DE OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. del cantón Guayaquil al cantón Santa Elisa a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al parihor en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez pro accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y prevalencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la jurisdicción del Cantón Santa Elisa, y podrá establecerse agencias y sucursales en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo las disposiciones legales dictaminadas en la Ley de Compañías y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 24 JUL 2014

AB. VICTOR ANTONIO PLAZA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES